



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0319 DE 2024

(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 040 del 23 de noviembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0243 del 22 de diciembre de 2023.

Que a través de los acuerdos N° 009 del 29 de mayo de 2024 y N° 024 del 26 de agosto 2024, se realizó una adición y modificación, respectivamente, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 13 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Pasto aprobó una modificación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta la modificación realizada al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024, en virtud del artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, le corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2024, la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 25 CENTAVOS MDA. CTE. (\$4.823.889.229.25), según la estimación de ingresos detallada en el Anexo 1 -Presupuesto de rentas e ingresos 2024-, así:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	4.823.889.229.25



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0319 DE 2024
(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DETALLE	ADICIÓN
Ingresos corrientes	714.701.213.98
Recursos de capital	4.109.188.015.27

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia 2024, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 25 CENTAVOS MDA. CTE. (\$4.823.889.229.25), según la estimación de gastos detallada en el Anexo 2 – Gastos 2024 así:

DETALLE	VALORES
GASTOS	4.823.889.229,25
FUNCIONAMIENTO	5.418.442,33
Transferencias Corrientes	5.418.442,33
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	4.818.470.786,92
17. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	365.822.113,43
1709. Infraestructura productiva y comercialización	365.822.113,43
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.614.813,98
1903 - Inspección, vigilancia y control	4.614.813,98
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	21.916.788,00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	21.916.788,00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	326.408.675,00
2201 - calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	326.408.675,00
24 – SECTOR TRANSPORTE	1.882.366.191,63
2402 infraestructura red vial regional	1.882.366.191,63



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0319 DE 2024
(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DETALLE	VALORES
32. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68.898.400,00
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	68.898.400,00
33 - SECTOR CULTURA	1.452.029.300,54
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	314.756.341,00
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.137.272.959,54
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	45.000.000,00
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	45.000.000,00
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	117.732.642,00
4001 - Acceso a soluciones de vivienda	117.732.642,00
41. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	32.291.600,00
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	32.291.600,00
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	5.007.502,34
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	5.007.502,34
45. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	496.382.760,00
4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	367.300.000,00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	61.204.836,45
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	67.877.923,55

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio,



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 03 19 DE 2024
(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

según la estimación de traslados detallada en el Anexo 3 — Traslados presupuesto de gastos e inversiones 2024 así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
GASTOS	11,539,077,111.32	11,539,077,111.32
FUNCIONAMIENTO		4,844,077,111.32
Transferencias Corrientes		4,844,077,111.32
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		5,150,000,000.00
Servicio Deuda Pública Interna		5,150,000,000.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL		1,545,000,000.00
17. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		200,000,000.00
1709. Infraestructura productiva y comercialización		200,000,000.00
19 - SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		145,000,000.00
1905 - Salud pública		145,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		1,200,000,000.00
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		1,200,000,000.00
FUNCIONAMIENTO	350,000,000.00	
Funcionamiento Central	350,000,000.00	
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	11,189,077,111.32	-
12 - SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	152,600,000.00	-
1202 - Promoción al acceso a la justicia	152,600,000.00	
17. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,666,179,889.32	-
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	468,193,039.32	
1709. Infraestructura productiva y comercialización	1,197,986,850.00	
19 - SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	145,000,000.00	
1903 - Inspección, vigilancia y control	145,000,000.00	
22 - SECTOR EDUCACION	1,554,787,216.00	
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,554,787,216.00	
24 - SECTOR TRANSPORTE	3,533,810,006.00	-



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0319 DE 2024
(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2402 infraestructura red vial regional	533,810,006.00	
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,000,000,000.00	
32. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	707,300,000.00	-
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	506,300,000.00	
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	201,000,000.00	
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	50,000,000.00	-
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	50,000,000.00	
33 - SECTOR CULTURA	1,216,000,000.00	
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	5,000,000.00	
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,211,000,000.00	
41. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	775,000,000.00	-
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	650,000,000.00	
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	75,000,000.00	
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	50,000,000.00	
45. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1,388,400,000.00	-
4501- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	767,400,000.00	
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	285,000,000.00	
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	336,000,000.00	



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 0319 DE 2024
(18 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADA POR EL ACUERDO N° 026 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y gestiones administrativas necesarias para la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto se acompaña con sus anexos informativos que contienen el detalle de la desagregación y liquidación de la adición de ingresos y gastos, además los traslados aprobados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

18 NOV 2024

NICOLÁS TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretario de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto